



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE INADMISIBILIDAD / DESERCIÓN

Con fecha 28 de Diciembre del 2015, la Dirección de Administración y Finanzas a través de su centro de compras Unidad de Adquisiciones, informa la inadmisibilidad de la Licitación núm. **2771-88-LE15**, que corresponde a la orden de pedido Interno N°**16512**, que solicita la adquisición e instalación de cerro vibrado, indica lo siguiente.

De las ofertas recibidas correspondiente a las empresas:

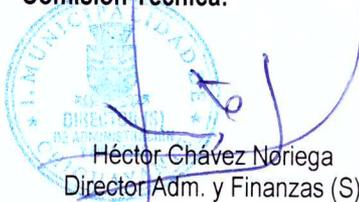
NOMBRE OFERENTES	RUT OFERENTES
EVER COSMER VERGARA MANOSALVA	11.792.040-2
FERROL COMERCIALIZADORA LIMITADA	76.526.377-8

Revisado los antecedentes, estas empresas no cumple con lo exigido en el punto 5.-Forma de presentar la Oferta, de las bases administrativas y en consecuencia los oferentes están fuera de bases, según lo indica el cuadro de evaluación administrativa.

Por lo anterior, está comisión propone:

- Declárese inadmisibile la oferta de Licitación Pública **2771-88-LE15**, denominada: "ADQUISICION E INSTALACION DE PANDERETAS", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que la oferta recibida no cumple los requisitos prescritos en las bases.
- La comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N°**3325** de fecha 11.12.2015, determina que la adquisición solicitada, es dispensables para el organismo, toda vez que se debe dar pronta solución y seguridad del perímetro del cementerio municipal. En consecuencia, un nuevo proceso de licitación no dará pronta solución a lo requerido, es así y por los antecedentes indicados, se propone acudir a trato directo ya que la contratación es indispensable para el organismo, según lo permite el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"; el Artículo 10 N°7, Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo.

Comisión Técnica:


Héctor Chávez Noriega
Director Adm. y Finanzas (S)


Lissette Allaire Soto
Directora Secplan

Henry Guzmán Lincolao
Inspector Técnico de Obra

Comisión Administrativa


Rodrigo Flores Cisternas
Jefe de Finanzas


Lorena Pardo Cerna
Encargada de Adquisiciones

EVALUACION ADMINISTRATIVA 2771-88-1.115 "ADQUISICION E INSTALACION DE PANDERETA"

Presupuesto Disponible \$5.557.776.- Impuesto incluido.

ITEM	NOMBRE OFERENTES	RUT OFERENTES	Formato A Oferta Económica	Formato B declaración jurada simple	Copia Patente Municipal pagada	Curriculum del oferente	Monto Neto ofertado	RESULTADO
1	EVER COSMER VERGARA MANOSALVA	11.792.040-2	-	-	-	-	\$ 4.622.584	No cumple, Fuera de Bases
2	FERROL COMERCIALIZADORA LIMITADA	76.526.377-8	-	-	-	-	\$ 9.999.000	No cumple, Fuera de Bases

Municipalidad de Chiguayante
 Jefe Departamento de Finanzas
 * Rodrigo Flores Cisternas
 Jefe de Finanzas

Municipalidad de Chiguayante
 Encargada de Adquisiciones
 Lorena Pardo Cerna